

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN EVANGÉLICA "JESÚS DE NAZARET"



Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. Nombre y naturaleza

La presente organización se constituye con el nombre de **Asociación Evangélica Jesús de Nazaret**, en adelante "la Asociación". Se encuentra inscrita en la **partida N.º 11080179** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cajamarca. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Es una entidad de carácter religioso, sin fines de lucro, cuya naturaleza se fundamenta en los principios y enseñanzas contenidos en la Santa Biblia.

La Asociación tiene como propósito principal la predicación del Evangelio de Jesucristo, el fortalecimiento espiritual de sus miembros, y la promoción de valores cristianos a nivel nacional.

Artículo 2. Domicilio

El domicilio principal de la Asociación será en Ca. Jesús de Nazareth S/N.º en el Centro Poblado Tartar Chico, Los Baños del Inca, Cajamarca, y con domicilios regionales y locales en las diversas circunscripciones del país.

Artículo 3. Fines y objetivos

- **Predicar el Evangelio de Jesucristo**

Llevar el mensaje de salvación a todas las personas, conforme a las enseñanzas de la Biblia.

- **Fomentar la vida cristiana entre sus miembros**

Promover el crecimiento espiritual, la santidad, y una vida conforme a los principios bíblicos.

- **Celebrar cultos y reuniones cristianas**

Realizar servicios religiosos, estudios bíblicos, vigiliass, ayunos, y otras actividades espirituales.

- **Establecer y administrar templos o lugares de culto**

Facilitar espacios adecuados para la adoración y enseñanza cristiana.

- **Formar, capacitar y enviar obreros cristianos**

Preparar pastores, misioneros, evangelistas, maestros y otros líderes para el servicio ministerial.

- **Realizar labores sociales y comunitarias**

Apoyar a los necesitados, visitar enfermos, asistir a huérfanos, viudas y marginados, como expresión del amor cristiano.

- **Promover la unidad y comunión entre los creyentes**

Fortalecer la fraternidad, el compañerismo y la cooperación entre iglesias y miembros.

- **Velar por el cumplimiento de la doctrina bíblica**

Salvaguardar la sana doctrina, evitando herejías o desviaciones teológicas.

- **Respetar y obedecer las leyes nacionales vigentes**

Cumplir con las disposiciones legales en el marco del ejercicio de la libertad religiosa.

- **Gestionar bienes y recursos para el cumplimiento de su misión**

Administrar ofrendas, donaciones, bienes muebles e inmuebles para el funcionamiento de la asociación.

Artículo 4. Esta entidad religiosa no promueve ni mantiene partidatismo político alguno, ni usa sus bienes para tal fin.

Capítulo II

De la doctrina

Artículo 5. Doctrina

La Asociación, como Iglesia Cristiana Evangélica, cree, reconoce y practica principios bíblicos doctrinales, llamados Verdades Fundamentales, que norman la fe y conducta de sus miembros, que básicamente son las siguientes:

- **La Inspiración de las Sagradas Escrituras.**

Creemos que La Biblia, las Sagradas Escrituras, comprendida por el Antiguo y Nuevo Testamento, con un total de 66 libros, es sobrenatural, plenaria y dinámicamente inspirada por Dios (2 Timoteo 3:15-16; 2 Pedro 3: 15-16); Por lo tanto, es Palabra infalible de Dios y la Revelación completa para la Salvación del hombre (Juan 3:16; 2 Pedro 1:21). Y la única fuente normativa en cuanto a autoridad, fe, doctrina, conducta y práctica cristiana (1 Tesalonicenses 2:13).

- **El Único Dios Verdadero.**

Creemos en la existencia de un solo Dios Vivo, Único y Verdadero (Deuteronomio 6:4; 1 Tesalonicenses 1:9; Juan 17:3) Creador, Preservador y Sustentador de todas las cosas, sean estas visibles e invisibles (Nehemías 9:6; Colosenses 1:17; hebreos 1:3). Dios es Espíritu, (Juan 4:24), es Amor (1 Juan 4:8), Santo (Isaías 6:3), Eterno (Isaías 40:28), Justo (Isaías 45:21) y Misericordioso (Éxodo 34:6-7). Creemos en la doctrina de la Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, que son tres

personas (Mateo 28:19; Juan 14:16,26) y uno en esencia divina que obran en consejo perfecto y en unidad para la Redención del hombre y la humanidad.

- **El Señor Jesucristo.**

Creemos que Jesucristo es verdadero Dios y verdadero Hombre (1 Tim 2:5), nacido por obra sobrenatural del Espíritu Santo (Mateo 1:23). Que durante su ministerio terrenal vivió sin pecado, murió en la cruz, fue sepultado, resucitó al tercer día y ascendió corporalmente a los cielos (1 Timoteo 3.16). Está a la diestra de Dios como nuestro Único Mediador, Señor y Salvador (Filipenses 2.5-11). Vendrá otra vez para establecer su Reino (Hechos 1.11, Apocalipsis 1.7). Creemos en su sacrificio expiatorio por la humanidad, y que mediante la sola fe en El somos reconciliados con Dios (Romanos 5.10).

- **El Espíritu Santo.**

Creemos que el Espíritu Santo es una persona divina. El Espíritu Santo como persona posee inteligencia (Juan 14.26; 1 Corintios 2:10,11), voluntad (Hechos 13:2;16:7) y afecto (Romanos 15.30). La Obra del Espíritu Santo en el hombre es la de producir convicción de pecado, justicia y juicio (Juan 16:8-11) y habita en el corazón de los creyentes, santificándolos y perfeccionándolos para la obra del ministerio (Efesios 4:12).

- **El Bautismo del Espíritu Santo.**

Creemos en el bautismo del Espíritu Santo (Lucas 24:49; Hechos 1:5; 2:4). Jesucristo nos bautiza en el Espíritu Santo como una experiencia subsiguiente a la conversión (Marcos 1:8; Hechos 2:38), cuya evidencia inicial es el hablar en otras lenguas, según el Espíritu Santo nos da, e invistiéndole con su poder para la predicación eficaz del evangelio (Hechos 1:8) y una vida plena.

- **Los Dones y el Fruto del Espíritu Santo.**

- **Los Dones Espirituales.**

Creemos en los dones espirituales (1 Corintios 12:1-11). Estos dones son capacidades sobrenaturales otorgados por el Espíritu Santo de manera

soberana, a cada uno de los miembros del Cuerpo de Cristo. Para ejercer los ministerios y las funciones que deben realizar, con el propósito de edificar y guardar la unidad de la Iglesia del Señor. Creemos que los dones espirituales, en razón de su origen y finalidad deben ser ejercitados en armonía, mutuo respeto, y evaluados a luz de la Palabra de Dios.

- **El Fruto del Espíritu Santo.**

Creemos en el fruto del Espíritu Santo. Esta obra sobrenatural del Espíritu Santo es la implantación de la naturaleza de Cristo en la vida del creyente (Gálatas 5:22, 23; 1 Timoteo 6:11; 2 Pedro 1:3-15). Estas cualidades espirituales tienen el propósito de producir el carácter de Cristo en la persona del cristiano. El fruto del Espíritu Santo tiene que ver con lo que somos (carácter) y los dones espirituales con lo que hacemos (ministerios).

- **El hombre.**

Creemos que el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios (Génesis 1:26-27). Y por su desobediencia libre y voluntaria a Dios, Su caída afectó todas las facultades del hombre, perdiendo así la recta comunión con Dios, consigo mismo, con el prójimo y toda la creación (Romanos 1:20-23). Como consecuencia de la caída, todas las generaciones posteriores nacen con una naturaleza pecaminosa, convirtiendo al hombre en pecador por naturaleza y práctica (Romanos 5:12). Siendo la paga de su trasgresión la muerte espiritual y eterna (Romanos 6:23).

- **La Salvación.**

Creemos que la Salvación del hombre es por Gracia de Dios. La Gracia salvadora se obtiene por la sola fe en Jesucristo, sin mérito alguno por parte del hombre (Efesios 2:7-8). La salvación en Jesucristo nos libra de la muerte espiritual y nos redime de la esclavitud del pecado (Romanos 8:1,2). Como resultado de la obra expiatoria de Jesucristo en la cruz del calvario, Dios nos ha adoptado como hijos suyos (Juan 1:12; Romanos 8:14-15; Gálatas 3:6-7). Creemos en la Santificación del hombre como obra de Dios por medio del Espíritu Santo (1 Tesalonicenses 5:23; 1 Corintios 6:11). La Santificación como obra exclusiva de Dios se inicia con la experiencia de la

conversión y es un proceso en la vida integral del creyente, que dura hasta el final de su existencia física (Filipenses 1:6; Efesios 4:13).

- **Las Ordenanzas.**

Creemos que Jesucristo instituyó dos ordenanzas: El Bautismo en Agua y la Santa Cena.

- **El Bautismo en Agua.**

Esta ordenanza fue instituida por Cristo mismo antes de su muerte en la cruz e incluida en la Gran Comisión. El bautismo se ministra a los creyentes que han afirmado su fe en Jesucristo y le han aceptado como su Salvador y Señor; Esta ordenanza se realiza por inmersión, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo (Mateo 28:19-20; Romanos 6:3-4).

- **La Santa Cena.**

Es ministrado a los convertidos en Cristo, bautizados en agua y en plena comunión. Los elementos de esta ordenanza son el pan y el vino, que simbolizan el cuerpo y la sangre de Cristo, y se realiza en conmemoración de su muerte, hasta su Segunda Venida (1 Corintios 11:23-26).

- **La Iglesia.**

Creemos que La Iglesia es el cuerpo místico de Cristo (Efesios 5:23). La iglesia está conformada por todas las personas renacidas por la obra del Espíritu Santo y la palabra de Dios en base a la fe en Jesucristo (Juan 3:5), de todos los tiempos y lugares. La Iglesia que se congrega en locales visibles ha sido comisionada para hacer discípulos en todas las naciones, bautizándoles en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo y enseñándoles a cumplir con los mandatos de Cristo (Mateo 28:18-20).

- **Los ministros de la Palabra.**

Creemos que Dios por medio del Espíritu Santo ha constituido ministros de la Palabra (Efesios 4:11). El ministerio de la Palabra no se adquiere por herencia, transferencia o encargo de hombre alguno, sino por un llamamiento divino para un ministerio

específico (hebreos 5:4). Este llamamiento tiene signos visibles y es reconocido por la Iglesia. El Señor ha provisto de Ministerios, según los principios escriturales, para la edificación y perfeccionamiento del Cuerpo de Cristo (Efesios 4:12). Estos ministerios son especiales, son diferentes en función, pero no tienen jerarquía entre sí.

- **La Sanidad Divina.**

Creemos que la sanidad divina es resultado de la obra expiatoria de Cristo (Isaías 53:4-5; Mateo 10:1,7-8). La sanidad divina es un privilegio para los creyentes, y se obtiene por la fe en los méritos de Cristo, según la soberanía de Dios (Santiago 5:14-16).

- **La Segunda Venida de Cristo.**

Creemos que Cristo retornará en forma invisible para llevar a su Iglesia antes de la Gran Tribulación (1 Tesalonicenses 1:9-10; Apocalipsis 3:10). Cristo vendrá por Segunda vez en forma visible y gloriosa como Señor y Juez, con los santos para establecer el Reino milenial (Apocalipsis 1:7; 19:11-14; 20:1-7).

- **El Reino Milenial de Cristo.**

Creemos en el reino Milenial de Cristo sobre la tierra (Apocalipsis 20:1-7). Este acontecimiento universal se cumplirá después de la Segunda venida visible de Cristo (Mateo 24:27-30; Apocalipsis 1:7). Este reino milenial traerá la salvación de Israel como nación (Ezequiel 37:21-22; Romanos 11:26-27) y el establecimiento de una paz y justicia universal en el milenio (Miqueas 4:3-4; Salmos 72:3-8).

- **El Juicio Final.**

Creemos que habrá un Juicio Final (Apocalipsis 20:11-15). Dios ha establecido un Día en el cual juzgará a creyentes y no creyentes, en base a la justicia de Cristo. Y todo aquel cuyo nombre no se halle en el Libro de la Vida, será lanzado al lago que arde con fuego y azufre para sufrir el castigo eterno, esta es la muerte segunda, junto con el diablo y sus ángeles, la bestia y el falso profeta (Mateo 25:46; Apocalipsis 19:20; 20:11-15; 21:5-8).

- **Cielos Nuevos y Tierra Nueva.**

Creemos en un cielo nuevo y tierra nueva creados por Dios (Apocalipsis 21:1,5). Los cielos y la tierra existentes serán deshechos por el fuego en el día del juicio (2 Pedro 3:7,10-12). En este nuevo cielo y tierra nueva, la Iglesia de Jesucristo gozará de la comunión plena con Dios y de su justicia (Apocalipsis 21:3,4; 2 Pedro 3:13), donde servirán a Dios y al Cordero (Apocalipsis 22:3), reinarán eternamente (Apocalipsis 22:5; Daniel 7:18).

Capítulo III

De las Ordenanzas y Ceremonias

Artículo 6. Ordenanzas Bíblicas

las ordenanzas son actos o ceremonias sagradas establecidas por Jesucristo que tienen un significado espiritual y son practicadas por la iglesia local.

- **El bautismo en agua.** (Mt. 28:19, Ro. 6:1-3, Mr.16:15)
 - Es para todo creyente que ha nacido de nuevo.
 - Esta ordenanza evidencia en el creyente:
 - ✓ Su arrepentimiento. (Haber muerto al pecado y renacido a una nueva vida)
 - ✓ Su identificación con la muerte y resurrección de Cristo.
 - ✓ Su compromiso personal con el Señor Jesucristo.
 - Requisitos para el bautismo. (Mt.7:21)
 - ✓ Haber recibido a Jesucristo como su Señor y Salvador.
 - ✓ Que muestre evidencias de un nuevo nacimiento.
 - ✓ Haber recibido enseñanza bíblica básica.
 - ✓ Que conozca sus privilegios y responsabilidades.
 - ✓ Que no esté viviendo en pecado.
 - Debe ser hecha por inmersión. (Mt. 3:16)

- **La cena del Señor.** (1 Cor. 11:23-26)

- Es la expresión del creyente
 - ✓ Hacer memoria del propósito de la muerte de Cristo, hasta que Él venga.
 - ✓ La renovación de fidelidad al nuevo pacto de redención.
 - ✓ Su comunión y unidad con todo el cuerpo de Cristo.
- Requisitos para participar. (1 Cor. 11:27-33)
 - ✓ Ser bautizado en agua.
 - ✓ Estar en plena comunión con Dios, con la iglesia y con su prójimo.
- Los elementos de la cena del Señor son: el pan y el fruto de la vid.
- Es una práctica permanente en la iglesia local.

Artículo 7. Ceremonias

Son ritos religiosos que se llevan a cabo en el contexto del cristianismo evangélico, generalmente con el objetivo de conmemorar eventos significativos.

- **El Matrimonio.** (Gén. 2:18, 24; Mt. 19:4-6, Col. 3:18-19)

- Es el pacto solemne de vida entre un varón y una mujer, que se realiza ante las autoridades civiles y ante Dios.
- Requisitos para celebrar una boda en la iglesia:
 - ✓ Que ambos contrayentes sean creyentes.
 - ✓ Que sean bautizados en agua.
 - ✓ Que hayan recibido una capacitación y consejería prematrimonial por el pastor.
 - ✓ Que estén casados legalmente.
- Este pacto matrimonial debe ser registrado en el libro de matrimonios de la iglesia y firmado por los contrayentes, testigos y el pastor.
- Otros casos están establecidos en el reglamento.

- **Presentación de Niños.** (Sal. 127:3-5, Prov. 22:6, Mr. 10:13-16, Sal. 115:14).

- Es una ceremonia espiritual donde el pastor le presenta a Dios y ministra la bendición sobre el niño y sus padres.

- Los padres tienen la responsabilidad de llevarlos al templo para ser presentados y se comprometan a criarlos en disciplina y amonestación del Señor.
- **La Sepultura de los Muertos.** (1.Tes. 4:13-18)
 - Es una ceremonia de consolación y esperanza a los deudos por medio de la Palabra del Señor.

Capítulo IV

De los Miembros

Miembros

Hermanos que, de manera voluntaria, forman parte de la Asociación, aceptando sus principios, su fe, sus estatutos y reglamentos.

Artículo 8. Requisitos de membresía

Para ser admitido como miembro de la Asociación se requiere:

Conversión personal:

- Haber aceptado a Jesucristo como único y suficiente Salvador personal.
- Haber nacido de nuevo conforme a Juan 3:3.

Bautismo en agua:

- Haber sido bautizado conforme a la enseñanza bíblica (Mateo 28:19, Hechos 2:38).

Conducta cristiana:

- Vivir una vida conforme a los principios del Evangelio, con evidencia de fruto del Espíritu (Gálatas 5:22-23).
- Abstenerse de prácticas contrarias a la fe cristiana (1 Corintios 6:9-10).

Aceptación de doctrina:

- Estar de acuerdo con la declaración de fe, los principios doctrinales y los estatutos de la Asociación.

Participación activa:

- Asistir regularmente a las reuniones de la congregación.
- Participar de forma activa en la vida y misión de la iglesia.

Edad mínima:

- Ser mayor de edad según la legislación vigente o, en caso de menores, contar con autorización de los padres y aprobación del pastor.

Proceso de admisión:

- Llenar la ficha de registro de miembros de manera obligatoria, en caso de los menores de edad llenaran la ficha con la autorización de sus padres y la aprobación del pastor.

Artículo 9. Derechos de los miembros

- Participar con voz y voto en las Asambleas.
- Estar registrado en el padrón de miembros, ser bautizado, casado y con su mayordomía cristiana para ejercer cargos administrativos y eclesiásticos.
- Elegir y ser elegidos en los diversos cargos administrativos y eclesiásticos.

Artículo 10. Deberes de los miembros

- Adorar y servir a Dios.
- Obedecer fielmente a la Palabra de Dios.
- Cumplir con los principios bíblicos y doctrinales.
- Respetar los estatutos y autoridades de la Asociación.
- Contribuir con su mayordomía cristiana.
- Dar buen testimonio en la sociedad.
- Asistir a las sesiones que convoque los órganos de la entidad.

Artículo 11. Causales de exclusión

- Desviarse de las doctrinas reconocidas.
- Incumplir sus deberes previstos en el estatuto.
- Incurrir en faltas o delitos previstos en las Escrituras o en la legislación vigente.
- Unirse a organizaciones de cualquier índole, incompatibles con los principios de la Biblia.
- Practicar pecados y no arrepentirse a pesar de la disciplina impuesta.
- Causar división en la iglesia como autor intelectual o material.
- Apropiación ilícita de bienes de la iglesia, de sus miembros o de la entidad.
- Incurrir en apostasía y herejías.
- Incurrir en adulterio y fornicación
- La exclusión lo resuelve el Consejo Directivo conjuntamente con el Consejo Disciplinario.

Artículo 12. Se pierde la condición de miembro por muerte, renuncia o por exclusión.

La renuncia será presentada por escrito y lo resuelve el Consejo Directivo.

Artículo 13. Declarada la exclusión de un miembro, o cesado en sus funciones, significa la pérdida de su condición de asociado y la entrega del cargo y debe efectuar la rendición de cuentas y entrega de bienes, bajo responsabilidad legal.

Artículo 14. Los ministros son llamados por Cristo con el propósito de perfeccionar a los creyentes para la obra del ministerio (Ef. 4:8-12), siendo reconocidos mediante su inscripción en el registro de ministros (Registro de pastores).

Artículo 15. Las iglesias Anexas pertenecientes a la Asociación son aquellas que operan bajo el marco de sus estatutos, reglamentos y directrices.

Artículo 16. Reconocimiento de ministros.

Se reconoce los siguientes grados ministeriales:

- **Ministros Principiantes.**

- Es el discípulo graduado o no de centros teológicos que ha ejercido el ministerio como obrero (trabaja o sirve voluntariamente) en la iglesia local de su procedencia por un periodo mínimo de 2 años. Ejerce su ministerio bajo la supervisión del Pastor.
- Serán ascendidos al grado superior a solicitud de los interesados previa evaluación por el instituto bíblico y que estén siguiendo estudios bíblicos teológicos básicos.

• **Ministros Cristianos**

- pueden ministrar la Santa Cena y dedicar niños en el ámbito de las iglesias locales que pastorean.
- El Consejo Directivo y el Pastor de la iglesia central puede autorizar solo en casos de necesidad a un ministro cristiano para ministrar bautismos y matrimonios sólo dentro de la misma iglesia que pastorea.
- Serán ascendidos al grado superior a solicitud del interesado que previamente hayan servido dos años en el grado ministro principiante y que hayan culminado sus estudios bíblicos teológicos básicos.
- Este grado obtenido será reconocido por el Consejo Directivo previo informe de aprobación de su estudio en el instituto bíblico.

• **Ministros Licenciados**

- Pueden ministrar todo tipo de ordenanzas y ceremonias sólo dentro de la misma iglesia que pastorea.
- Serán ascendidos al grado superior a solicitud del interesado que previamente hayan servido tres años en el grado de ministro cristiano y que hayan culminado sus estudios bíblicos teológicos básicos y un diplomado en gestión y administración eclesiástica básica.

- **Ministros Ordenados.**

- Pueden ministrar todo tipo de ordenanzas y ceremonias en todas las iglesias de la Asociación.
- Es el ministro que ha cumplido favorablemente el grado de ministro licenciado por el periodo de 5 años, que ha culminado sus estudios bíblicos teológicos avanzados y un diplomado en gestión y administración eclesiástica avanzados.
- Este grado de ministro ordenado es el grado máximo dentro de los ministros, para su reconocimiento el instituto bíblico emitirá un informe de culminación de sus estudios de manera exitosa al concejo directivo para su reconocimiento como tal.

Capítulo V

De la estructura orgánica

Artículo 17. Pueblo de Jesucristo.

La congregación de creyentes en Cristo, nacidos de nuevo (Juan 3:3), lavados por su sangre (Apocalipsis 1:5), y llamados a ser santos (1 Corintios 1:2). Son el cuerpo de Cristo (1 Corintios 12:27) y participan activamente en la vida de la iglesia con sus dones (Romanos 12:4-8).

- **Toma de decisiones:**

La Asamblea General es el órgano supremo de la asociación y tiene la capacidad de tomar decisiones sobre asuntos importantes, como la aprobación de los estatutos y reglamentos, directivas internas, presupuesto y las políticas de la asociación.

- **Elección de líderes:**

La Asamblea elige a los líderes de la asociación, incluyendo al consejo directivo y otros cargos relevantes, siempre y cuando sean miembros activos de la asociación y cumpliendo con los deberes de los sacramentos.

- **Supervisión de las actividades:**

La Asamblea supervisa las actividades de la asociación y puede exigir informes a los líderes sobre su gestión.

- **Cuidado de la membresía:**

La Asamblea y el consejo disciplinario tiene la responsabilidad de cuidar de la membresía, incluyendo la disciplina de los miembros que se desvían de los principios bíblicos.

- **Implementación de programas:**

La Asamblea puede implementar programas sociales y de evangelización para promover el bien común.

Artículo 18. Consejo Directivo

Equipo de líderes espirituales y administrativos encargados de tomar decisiones organizativas y doctrinales (Hechos 15:6-29). Deben ser hombres y mujeres llenos del Espíritu Santo y sabiduría (Hechos 6:3), guiando con integridad y responsabilidad.

El Consejo Directivo estará integrado por:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocales
- Fiscal

Artículo 19. Proceso electoral para el consejo directivo

Debe ser transparente, justo y apegado a los principios bíblicos y a los estatutos de la organización.

- **Convocatoria y Cronograma:**

El Consejo Directivo saliente publica la convocatoria a elecciones, estableciendo el cronograma con fechas importantes como la inscripción de candidatos, el período de impugnaciones y la fecha de las elecciones.

- **Inscripción de Candidaturas:**

Los interesados en ocupar un puesto en el Consejo Directivo pueden inscribirse, presentando la documentación requerida y cumpliendo los requisitos de elegibilidad que son:

- Copia de registro de ficha como miembro de asociación (emitido por el secretario del consejo directivo).
- Copia del certificado de bautizo en agua (emitido por el secretario del consejo directivo).
- Copia de acta de matrimonio (emitido por el secretario del consejo directivo).
- Constancia de acreditación como congregante activo con dos años como mínimo (emitido por el secretario del consejo directivo).
- Constancia de no haber estado, ni estar en procesos disciplinarios en nuestra asociación.
- Declaración jurada de antecedentes penales, policiales y judiciales.

- **Publicación de Candidatos e Impugnaciones:**

Se publica la lista de candidatos inscritos, abriendo un período para que los interesados puedan presentar impugnaciones o reclamaciones contra alguna de las candidaturas.

Artículo 20. Elecciones para el consejo directivo.

Las elecciones para el consejo directivo de la asociación se rigen por sus propios estatutos internos y, en general, por la normativa aplicable a las asociaciones sin fines de lucro.

- **Convocatoria a Asamblea:**

El consejo directivo saliente debe convocar a una asamblea general de asociados para la elección de los nuevos miembros del consejo directivo.

- **Reglas de Elección:**

Especificar el procedimiento electoral:

- **Quórum:** El porcentaje mínimo de miembros que deben estar presentes para que la asamblea sea válida.
- **Método de Votación:** Puede ser voto a mano alzada, voto secreto, o cualquier otro método que se considere adecuado.

- **Propuesta de Candidatos:**

Se pueden presentar candidatos al consejo directivo, generalmente mediante nominación por parte de los miembros de la asamblea o de un comité electoral.

- **Votación:**

Se realiza la votación, a mano alzada o por voto secreto.

Acta de Elección:

Se debe elaborar un acta de asamblea donde se registre la elección de los nuevos miembros del consejo directivo, incluyendo la fecha, los nombres de los elegidos, y el método de votación utilizado.

- **Periodo:**

Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por un período de dos (2) años, con posibilidad de reelección por una sola vez consecutiva.

- **Transparencia:**

Es importante que el proceso electoral sea transparente y que los asociados tengan acceso a la información sobre los candidatos y el proceso de elección.

Artículo 21. Capacitación para el consejo directivo:

El nuevo consejo directivo será instruido por el instituto bíblico en temas de administración eclesiástica.

Artículo 22. Responsabilidad del consejo directivo:

Los miembros del consejo directivo tienen la responsabilidad de gestionar la asociación de manera eficiente y transparente, cumpliendo con las leyes y los estatutos.

Artículo 23. Transferencia de cargos:

la transferencia de cargos en el consejo directivo es un proceso crucial para garantizar la continuidad y transparencia de la gestión, que requiere una documentación rigurosa y la colaboración de todos los ministerios involucrados.

- **Acta de Transferencia:**

Este documento oficial registra la entrega y recepción de los cargos, bienes y documentos, asegurando la continuidad y transparencia del proceso.

- **Equipo de Transferencia:**

Se crea un equipo (o comisión) que facilita la entrega y recepción de los cargos, generalmente liderado por el miembro saliente y el entrante.

- **Documentación:**

Se debe recopilar y entregar toda la documentación relevante, incluyendo informes, actas, contratos, y otros documentos necesarios para la nueva gestión.

- **Bienes:**

Se debe realizar una verificación de los bienes de la asociación (equipos, mobiliario, propiedades, etc.).

- **Conformidad:**

El miembro entrante debe dar conformidad sobre la entrega de los bienes y documentos, confirmando que la transición se ha realizado según lo establecido.

- **Responsabilidad:**

El miembro saliente es responsable de la entrega del cargo y bienes, mientras que el entrante es responsable de la recepción y continuidad.

- **Transparencia:**

El proceso debe ser transparente para garantizar la legitimidad de la transición y evitar posibles conflictos.

Artículo 24. Funciones del Consejo Directivo

- **Presidente:** el presidente es el representante legal de la Asociación entre sus facultades están:
 - Es el representante de la gestión administrativa y financiera de la asociación, realizada actos y contratos ligados a los fines de la misma.
 - Representa a la asociación ante las autoridades policiales, tributarias, laborales, municipales y judiciales, gozando de las facultades señaladas en el código procesal civil.
 - Está autorizado para suscribir contratos y/o convenios con instituciones, entidades bancarias y/o financieras, igualmente girar endosar y/o transferir cheques.
 - Está autorizado para suscribir contratos y/o convenios con instituciones, entidades bancarias y/o financieras, y/o igualmente girar, endosar y/o transferir cheques.

- Igualmente, de manera individual, podrá representar a la asociación ante otras asociaciones de la cual nuestra asociación sea parte, pudiendo firmar las actas correspondientes para la formación de la asociación, así como las de constitución y aprobación de estatutos, y por ende la minuta y escritura pública correspondiente, estando autorizado incluso para subsanar observaciones presentadas por la Oficina Registral de Cajamarca.
 - Una vez integrados a una nueva asociación, la decisión de retirarse de ésta será única y exclusivamente de la asamblea general, sometiéndose, claro está, a los estatutos de nuestra institución y los de la asociación formada y de la cual se ha llegado a ser parte autoriza la apertura de todo tipo de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, plazos fijos, fondos mutuos, etc.; La transferencia y todos los movimientos bancarios como cobro de cheques en forma mancomunada con el tesorero.
 - Presidir las sesiones del consejo directivo y de la asamblea general.
 - Convocará asamblea general.
 - Firmará la correspondencia con el secretario o el tesorero según sea el caso y las necesidades de la asociación.
 - Velar por el cumplimiento del estatuto y de los acuerdos del consejo directivo y de la asamblea general.
 - Ejercer la función ejecutiva para las demandas públicas.
- **Vicepresidente:** Actuará únicamente en ausencia del presidente, con las mismas facultades otorgadas al presidente. La ausencia del presidente será refrendada por el secretario y el tesorero mediante declaración jurada simple, adjuntando a dicha fotocopia simple de los documentos nacionales de identidad de ambos declarantes.
 - **Secretario:** el secretario es la persona obligada a redactar las actas, llevar y mantener al día el libro de actas, hacer las correspondencias y tener debidamente archivados todos los documentos oficiales.

- **Tesorero:** El tesorero es el encargado de velar por todo lo que signifique la economía y patrimonio de la asociación.
- **Vocal:** El vocal es el encargado de reemplazar a cualquier miembro del consejo directivo en casos de ausencia, a excepción del presidente de la asociación, además cumple las funciones que le encarguen la asamblea general, el consejo directivo o el presidente. La ausencia de uno de los miembros del concejo directivo deberá ser refrendada por el presidente mediante declaración jurada simple.
- **Fiscal:** El fiscal tiene a su cargo la supervisión y /o vigilancia de que los acuerdos estén de acuerdo con los intereses de la comunidad, con la legalidad y que los mismos, al momento de ejecutarse, se hagan del modo, forma y plazo previsto. Cualquier situación irregular que observe el fiscal comunicará de inmediato a la asamblea general para la toma de decisiones inmediata.

Artículo 25. Las unidades de apoyo al consejo directivo se establecen de la siguiente manera.

- Asesoría legal
- Consejo disciplinario
- Logística
 - Patrimonio
 - Seguridad
- Contabilidad
- Infraestructura
- Imagen institucional
 - Asistente social
- Organizadores de eventos

Artículo 26. El periodo para las unidades de apoyo al consejo directivo será elegido por los miembros de la asociación por un periodo de dos años, con posibilidad de reelección por una sola vez consecutiva.

Artículo 27. Funciones de las unidades de apoyo

- **Asesoría legal**

Garantiza el cumplimiento legal de la organización. Su consejo debe estar en línea con la verdad y justicia (Proverbios 11:14).

Cumple las siguientes funciones:

- **Asesoría en el registro y personalidad jurídica:**

Ayuda a la congregación a registrarse legalmente y a obtener la personalidad jurídica necesaria para operar.

- **Defensa de los derechos religiosos:**

Protege la libertad religiosa de la congregación, defendiendo sus derechos en caso de disputas o conflictos.

- **Resolución de conflictos:**

Asesora y representa a la congregación en caso de conflictos legales, buscando soluciones pacíficas y legales.

- **Cumplimiento normativo:**

Se asegura de que la congregación cumpla con las leyes y regulaciones aplicables, evitando posibles problemas legales.

- **Asesoría en asuntos legales generales:**

Brinda asesoramiento en cualquier aspecto legal que pueda afectar a la congregación, como contratos, propiedades, donaciones, etc.

- **Redacción de documentos legales:**

Prepara los documentos legales necesarios para el funcionamiento de la congregación, como estatutos, acuerdos, etc.

- **Representación legal:**

Puede representar a la congregación en tribunales o ante otras autoridades legales en caso de ser necesario.

- **Consejo disciplinario**

Encargado de aplicar corrección bíblica con amor (Mateo 18:15-17; Gálatas 6:1). Actúa para preservar la santidad y unidad del cuerpo de Cristo, siempre con misericordia y justicia. La disciplina eclesiástica, como proceso, se enfoca en la restauración y la reconciliación, no en el simple castigo. El Consejo Disciplinario busca que los miembros aprendan de sus errores y se vuelvan a acercar a Dios y a la iglesia.

Cumple las siguientes funciones:

- **Evaluar la conducta:**

Investigar y evaluar las posibles violaciones de los principios y normas de la iglesia.

- **Aplicar medidas disciplinarias:**

Tomar decisiones sobre las sanciones necesarias, que pueden variar desde advertencias hasta la suspensión de la membresía, dependiendo de la gravedad de la falta.

- **Promover el arrepentimiento:**

Guiar a los transgresores hacia el arrepentimiento y la restauración de su relación con Dios y la iglesia.

- **Proteger a los inocentes:**

Defender a los miembros de la iglesia de cualquier daño o maltrato.

- **Salvaguardar la pureza y el buen nombre de la iglesia:**

Mantener la integridad de la comunidad evangélica.

- **Logística**

La logística se encarga de coordinar y facilitar todos los recursos necesarios para que las actividades de la iglesia funcionen de manera eficiente y sin problemas. Esto incluye la gestión de suministros, el transporte, el almacenamiento y la distribución de materiales, así como la gestión de recursos humanos y financieros (Proverbios 22:29).

Cumple las siguientes funciones:

- **Gestión de suministros:**

Incluye la adquisición, almacenamiento y distribución de materiales como alimentos, bebidas, materiales de limpieza, materiales de oficina, etc.

- **Gestión de transporte:**

Coordina el transporte de personas y materiales, incluyendo el transporte de equipos de sonido, iluminación, etc.

- **Gestión de instalaciones:**

Se asegura de que las instalaciones de la iglesia estén en buen estado y que sean adecuadas para las actividades de la iglesia.

- **Gestión de recursos humanos:**

Coordina la logística de los voluntarios de la iglesia, incluyendo la programación de horarios y la distribución de tareas.

- **Gestión de recursos financieros:**

Administra el presupuesto de la logística y se asegura de que los recursos financieros sean utilizados de manera eficiente.

- **Gestión de eventos:**

Coordina la logística de eventos especiales, como conciertos, conferencias y campamentos.

- **Gestión de inventario:**

Mantener un registro actualizado de todos los bienes y materiales de la iglesia.

- **Gestión de la información:**

Mantener una comunicación clara y fluida con todos los involucrados en la logística.

- **Mejora continua:**

Buscar constantemente formas de mejorar la eficiencia y eficacia de la logística de la iglesia.

❖ **Patrimonio**

Administra bienes muebles e inmuebles de la iglesia con transparencia y mayordomía (1 Corintios 4:2).

Cumple las siguientes funciones:

- **Administración de bienes:**

Gestión y control de todos los bienes de la asociación, incluyendo inmuebles (edificios, terrenos), muebles (mobiliario, equipos), y otros activos.

- **Inventario y registro:**

Mantener un registro actualizado de todos los bienes, asegurando su identificación, valor y estado.

- **Custodia y conservación:**

Velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes, incluyendo seguros y reparaciones.

- **Gestión de donaciones y recaudaciones:**

Coordinar la recepción y distribución de donaciones, así como la gestión de otros ingresos para financiar las actividades de la asociación.

- **Cumplimiento legal:**

Asegurar que la asociación cumpla con las leyes y regulaciones relacionadas con la propiedad y la gestión de bienes.

- **Apoyo a la misión:**

Utilizar el patrimonio para apoyar las actividades y programas de la asociación, en línea con su misión y valores.

- **Informes y transparencia:**

Presentar informes semestrales sobre la gestión patrimonial a la asamblea general o consejo directivo.

- **Planificación patrimonial:**

Desarrollar estrategias para el crecimiento y sostenibilidad del patrimonio a largo plazo.

- **Patrimonio puede también estar involucrado en:**

- ✓ **Proyectos de inversión:**

- Evaluar y gestionar proyectos de inversión que puedan generar ingresos o fortalecer el patrimonio.

- ✓ **Asuntos legales:**

- Asesorar en temas legales relacionados con la propiedad, donaciones y otros asuntos patrimoniales.

✓ **Relaciones con terceros:**

Mantener relaciones con donantes, proveedores y otros terceros relacionados con la gestión patrimonial.

❖ **Seguridad**

Custodia la integridad física de la congregación durante las reuniones, actuando con respeto, orden y vigilancia (Nehemías 4:9).

Cumple las siguientes funciones:

○ **Supervisión de los puntos de acceso:**

Control de acceso a las instalaciones, verificación de identificaciones y prevención de entradas no autorizadas.

○ **Patrullaje de las instalaciones:**

Vigilancia constante de las áreas internas y externas para identificar cualquier actividad sospechosa o amenaza potencial.

○ **Gestión de emergencias:**

Implementación de protocolos de emergencia, coordinación con servicios de respuesta rápida y evacuación segura de los asistentes en caso de incidentes.

○ **Implementación de medidas de seguridad:**

Uso de sistemas de vigilancia (cámaras, alarmas), restricciones de acceso y medidas de seguridad específicas según las necesidades de cada evento o actividad.

○ **Educación y capacitación:**

Realizar charlas sobre seguridad, prevención de riesgos y protocolos de emergencia para el personal y los asistentes.

- **Investigación de incidentes:**

Recopilación de información y documentación para analizar la causa de cualquier incidente y tomar medidas correctivas.

- **Colaboración con autoridades:**

Trabajar con las autoridades locales (policía, bomberos) para garantizar una respuesta efectiva en caso de emergencias.

- **Importancia de la seguridad en la asociación evangélica:**

La seguridad no es solo un aspecto operativo, sino que refleja el cuidado y la preocupación de la asociación por el bienestar de sus miembros y visitantes. Una iglesia segura genera confianza, tranquilidad y facilita la realización de actividades religiosas y pastorales.

- **Contabilidad**

Administra los recursos financieros de la iglesia. Rinde cuentas y mantiene registros con honestidad (2 Corintios 8:20-21).

Cumple las siguientes funciones:

- **Registro y control de ingresos y gastos**

Registrar todas las operaciones económicas

Incluye ingresos (donaciones, diezmos, ofrendas, etc.) y gastos (salarios, materiales, servicios, etc.).

Mantener un registro detallado de las donaciones Identificar a los donantes, montos y fechas de las donaciones.

Separar ingresos y gastos por actividades y proyectos Para tener un control más preciso del uso de los fondos.

Contar con un tesorero (Consejo Directivo)

Para la gestión diaria de los fondos y el manejo de las donaciones.

○ **Planificación y gestión financiera**

Elaborar un presupuesto

Establecer metas financieras y planificar los gastos.

Controlar la liquidez y la solvencia

Asegurar que la asociación tenga suficientes recursos para cubrir sus obligaciones.

Realizar balances e inventarios

De manera trimestral para tener una visión clara de la situación patrimonial de la asociación.

○ **Cumplimiento legal y tributario**

Llevar la contabilidad de forma correcta y actualizada Para cumplir con la normativa fiscal y las exigencias de las entidades de control.

Gestionar la facturación emitida y recibida

Para llevar un registro de las transacciones comerciales de la asociación.

Cumplir con las normas de transparencia y rendición de cuentas

Para asegurar la confianza de los miembros y donantes.

- **Infraestructura**

Elaborar y diseñar proyectos Encargado del mantenimiento y mejoras del local e instalaciones. para Trabaja como para el Señor (Colosenses 3:23).

Cumple las siguientes funciones:

- **Planificación y gestión de proyectos**

Es responsable de la planificación, diseño y ejecución de nuevos edificios, mejoras a los existentes, y otros proyectos de infraestructura.

Debe tener actualizados los planos de la edificación de las iglesias y los planos de contingencia.

Informe detallado del proyecto se hará llegar al Consejo Directivo para el financiamiento de la ejecución y al finalizar dicho proyecto se informa en una sesión ordinaria.

- **Mantenimiento preventivo y correctivo:**

Se encarga del mantenimiento de los edificios y otros bienes, incluyendo reparaciones, limpieza, y otras tareas de mantenimiento.

- **Imagen institucional**

Velar por la proyección visual y comunicacional de la iglesia. Debe reflejar los valores del Reino con excelencia y sobriedad (Colosenses 3:17).

Cumple las siguientes funciones

- **Comunicación estratégica:**

Elaborar y difundir mensajes claros y coherentes con la identidad institucional a través de diversos canales.

- **Gestión de relaciones públicas:**

Establecer relaciones con medios de comunicación, líderes de opinión y público en general, construyendo una reputación positiva.

- **Aplicación de la identidad visual:**

Utilizar elementos visuales (logotipos, colores, tipografía) de forma consistente para transmitir la personalidad de la asociación.

- **Monitoreo de la opinión pública:**

Seguir las tendencias de opinión pública y los medios de comunicación para anticipar y gestionar posibles crisis de imagen.

- **Gestión de crisis:**

Desarrollar estrategias para mitigar el impacto de situaciones negativas que puedan afectar la reputación institucional.

- **Organización de eventos:**

Programar y desarrollar eventos (congresos, conferencias, actividades comunitarias) que permitan proyectar la imagen de la asociación y fortalecer su relación con el público.

- **Desarrollo de materiales de difusión:**

Producir y distribuir materiales informativos (folletos, revistas, videos) que expliquen los valores, la misión y las actividades de la asociación.

- **Gestión del sitio web y redes sociales:**

Mantener la página web y las redes sociales actualizadas y atractivas, transmitiendo una imagen moderna y profesional.

○ **Capacitación del personal:**

Formar a los miembros de la asociación en las buenas prácticas de comunicación y relaciones públicas, para que puedan contribuir a la construcción de una imagen positiva.

○ **Asistente social**

Brindar atención, orientación y apoyo a personas y familias en situación de vulnerabilidad, actuando como puente entre la comunidad y los recursos espirituales, sociales y materiales de la iglesia, guiado por principios cristianos de amor, justicia y compasión. (Mateo 25:35-40; Hechos 4:34-35).

Cumple las siguientes funciones:

- Realizar diagnósticos sociales de casos individuales o familiares dentro de la comunidad.
- Coordina ayudas humanitarias de alimentos, ropa, medicamentos, entre otros.
- Organizar campañas solidarias y proyectos de desarrollo comunitario.
- Orientar espiritualmente y emocionalmente a los necesitados, en coordinación con el equipo pastoral.
- Establecer vínculos con instituciones públicas o privadas para canalizar apoyos sociales.
- Hacer seguimiento a los casos atendidos y documentar los procesos.
- Reportar informes detallados al consejo directivo de la Asociación.

- **Organizadores de eventos**

Coordina actividades especiales de la iglesia (retiros, campañas, aniversarios, etc.), (1 Corintios 14:40) en la asociación evangélica, el organizador de eventos es responsable de planificar, gestionar y ejecutar diversos eventos, desde reuniones regulares hasta eventos especiales. Esto incluye la gestión de presupuestos, la coordinación de voluntarios, la comunicación con proveedores y la logística general del evento.

Cumple las siguientes funciones:

- **Planificación:**

- Definir los objetivos del evento, el público objetivo y el tipo de evento (reunión, conferencia, campaña, etc.).
- Establecer un cronograma detallado y asignar tareas.
- Realizar un análisis de necesidades y riesgos.

- **Gestión:**

- Gestionar el presupuesto del evento, incluyendo la contratación de proveedores, la adquisición de materiales y la gestión de los ingresos.
- Coordinar y motivar a los voluntarios y a los miembros del equipo de organización.
- Negociar con proveedores, obtener licencias y permisos necesarios.

- **Ejecución:**

- Supervisar la logística del evento (ubicación, montaje, sonido, iluminación, etc.).
- Garantizar la seguridad y el bienestar de los asistentes.
- Proporcionar apoyo y dirección al personal de apoyo durante el evento.

- **Evaluación y seguimiento:**

- Realizar una evaluación del evento para identificar áreas de mejora.

- Mantener la comunicación con los asistentes y los miembros de la iglesia después del evento.
- Gestionar los comentarios y sugerencias.

- **Habilidades necesarias:**
 - Organización y planificación.
 - Comunicación y relaciones interpersonales.
 - Capacidad para trabajar bajo presión y resolver problemas.
 - Conocimiento de los principios de la iglesia y sus valores.

Artículo 28. Autoridades eclesiásticas

Las autoridades eclesiásticas estarán integradas por:

- Pastor
- Asistente pastoral
- Diáconos
- Coordinadores de iglesias anexas

Artículo 29. El periodo para las autoridades eclesiásticas será elegido por los miembros de la asociación por un periodo de dos años, con posibilidad de reelección por una sola vez consecutiva.

Artículo 30. Proceso electoral para las autoridades eclesiásticas

Debe ser transparente, justo y apegado a los principios bíblicos y a los estatutos de la organización.

Artículo 31. El periodo indefinido para pastores y diáconos, ayudará hasta que decide retirarse o el consejo directivo y el pueblo de Jesucristo, por razones justificadas, toma la decisión de removerlo.

Artículo 32. Los requisitos para artículo 31, ser miembro de la asociación, irrepreensible, arrepentido, bautizado, casado, cumplir con su mayordomía cristiana, prudente, y tener un buen testimonio tanto dentro como fuera de la iglesia.

Artículo 33. Funciones de las autoridades eclesiásticas

- **Pastor**

Guía espiritual de la iglesia, llamado a predicar la Palabra, pastorear el rebaño (1 Pedro 5:2-4), y velar por su crecimiento (Efesios 4:11-12). Debe ser irrepreensible, apto para enseñar, y con buen testimonio (1 Timoteo 3:1-7).

- **Predicación y Enseñanza:**

- ✓ Predicar la Palabra:

- El pastor prepara y predica sermones que enseñan la verdad bíblica y la conectan con la vida diaria de las personas.

- ✓ Enseñar:

- Imparte educación bíblica a través de estudios bíblicos y clases de discipulado.

- ✓ Dirigir la adoración:

- Lidera los servicios de adoración, incluyendo la lectura de la Biblia, la oración y el canto.

- **Cuidado Pastoral:**

- ✓ Consejería:

- Brinda guía y apoyo espiritual a individuos, parejas y familias en diversas áreas de la vida.

- ✓ Visitas pastorales:

Visita a las diferentes iglesias anexas, visita a los miembros de la iglesia en sus hogares, hospitales o cualquier otro lugar, brindando apoyo y ánimo.

- ✓ Ministrar todo tipo de ordenanzas y ceremonias

- **Liderazgo y Administración:**

- ✓ Liderar la iglesia:

Asume la responsabilidad de guiar la congregación en su visión, misión y valores.

- ✓ Administrar la iglesia:

Supervisa las operaciones diarias de la iglesia, incluyendo la gestión de personal, voluntarios, finanzas y programas.

- ✓ Fomentar el crecimiento espiritual:

Promueve el discipulado, la oración, la lectura de la Biblia y otros medios para el crecimiento espiritual de los miembros de la iglesia.

- **Asistente pastoral**

Apoya al pastor principal en funciones espirituales y administrativas. Debe ser fiel, con vocación ministerial, y sujeto al orden eclesiástico (2 Timoteo 2:2).

- **Apoyo Pastoral:**

Brindar atención, ánimo y apoyo a los miembros de la iglesia en sus necesidades espirituales, emocionales y sociales.

- **Organización de Actividades:**

Ayudar en la planificación y ejecución de programas, actividades y servicios de adoración.

- **Educación Religiosa:**

Realizar actividades de enseñanza y educación religiosa para niños, jóvenes y adultos.

- **Alcance:**

Participar en actividades de evangelización y alcance para llevar el mensaje del evangelio a la comunidad.

- **Administración:**

Asistir en la gestión de recursos, registro de miembros y otras tareas administrativas.

- **Comunicación:**

Mantener una comunicación fluida con la congregación y colaborar en la difusión de información y eventos.

- **Coordinación:**

Coordinar con otros líderes de la iglesia y con voluntarios para llevar a cabo las actividades pastorales.

- **Consideraciones adicionales:**

- ✓ El rol del Asistente Pastoral puede variar dependiendo de las necesidades y tamaño de la iglesia.
- ✓ En algunas iglesias, el Asistente Pastoral puede tener responsabilidades específicas, como trabajar con jóvenes, niños o con grupos de apoyo.
- ✓ Es importante que el Asistente Pastoral tenga una relación de confianza y respeto con el pastor y con los miembros de la congregación.

- **Diáconos**

Servidores de la iglesia (Hechos 6:1-7), encargados de tareas prácticas y de apoyo espiritual. Deben ser honestos, llenos del Espíritu Santo, y con buena reputación (1 Timoteo 3:8-13).

- **Cuidado de la propiedad:**

Mantienen la iglesia limpia y en buen estado, realizan reparaciones menores, y supervisan el mantenimiento del edificio y los terrenos.

- **Asistencia a los necesitados:**

Visitan a los enfermos, ancianos y necesitados, ofrecen apoyo emocional y práctico, y pueden ayudar en la distribución de recursos.

- **Organización de eventos:**

Participan en la planificación y ejecución de eventos de la iglesia, como servicios de adoración, reuniones de grupo, y actividades comunitarias.

- **Apoyo administrativo:**

Ayudan en la gestión financiera, organizan la recepción de ofrendas, y pueden encargarse de tareas de secretariado.

- **Asistencia en los servicios:**

Ayudan en la distribución de la Santa Cena, guían a los miembros en sus asientos, y pueden ayudar en otros aspectos de los servicios de adoración.

- **Evangelización y testimonio:**

Comparten su fe y testimonio con otros, animando a los miembros de la iglesia a crecer en su relación con Dios.

○ **Requisitos para ser diácono:**

✓ **Carácter irreprochable:**

Deben tener una buena reputación, vivir de acuerdo con los estándares cristianos, y ser personas de integridad, además deben de cumpliendo con los sacramentos correspondientes.

✓ **Espíritu de servicio:**

Deben tener un corazón dispuesto a servir a la iglesia y a los demás.

✓ **Capacidad de liderazgo:**

Deben ser capaces de liderar y guiar a otros en sus áreas de responsabilidad.

✓ **Llenos del Espíritu Santo:**

Deben ser personas que manifiesten los frutos del Espíritu Santo en su vida.

● **Coordinadores de iglesias anexas**

Supervisan y apoyan iglesias filiales. Mantienen unidad doctrinal y operativa bajo la cobertura pastoral (2 Corintios 8:23).

○ **Coordinación y Supervisión:**

✓ **Organizar y supervisar las actividades de las iglesias anexas, como cultos, programas para jóvenes y niños, y eventos especiales.**

✓ **Supervisar el trabajo de los líderes locales (pastores, diáconos, etc.), brindando orientación y apoyo.**

✓ **Evaluar el rendimiento de las iglesias anexas y hacer recomendaciones para mejorar.**

○ **Liderazgo y Capacitación:**

- ✓ Ayudar a los líderes locales a desarrollar sus habilidades de liderazgo y a implementar estrategias para el crecimiento de la iglesia.
- ✓ Organizar y llevar a cabo capacitaciones para los líderes locales, enfocadas en temas relevantes para la iglesia (pastoreo, enseñanza, evangelización, etc.).
- ✓ Fomentar la unidad y el trabajo en equipo entre los líderes y los miembros de las iglesias anexas.

○ **Enlace y Comunicación:**

- ✓ Actuar como enlace entre la asociación y las iglesias anexas, transmitiendo información y coordinando.
- ✓ Mantener a la asociación informada sobre el estado de las iglesias anexas y sus necesidades.
- ✓ Fomentar la comunicación y la colaboración entre las iglesias anexas y la asociación.

○ **Implementación de Políticas y Programas:**

- ✓ Asegurar que las iglesias anexas implementen las políticas y programas de la asociación de manera efectiva.
- ✓ Monitorear el cumplimiento de las políticas y programas de la asociación y hacer recomendaciones para mejorar.
- ✓ Apoyar a las iglesias anexas en la implementación de nuevos programas y proyectos.

Capítulo VI

De los ministerios

Artículo 28. Ministerios.

Servicio que un creyente realiza de acuerdo con una llamada particular de Dios, para la iglesia y la misión.

Los Ministerios estará integrado por:

- Educación cristiana
 - Escuela dominical
 - Discipulado
 - Instituto bíblico
- Embajadores de cristo
- Evangelismo
- Ministerio de oración
- Concilio misionero femenino
- Ministerio de alabanza y adoración
- Servicio de alimentación

Artículo 29. Directiva de los ministerios

La composición de la directiva de los ministerios será integrada por:

- Presidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocal

Artículo 25. Todos los integrantes de cualquier ministerio o grupo tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Estar registrado en el padrón de miembros.

- Ser bautizado en agua.
- Casados.
- Contar con mayordomía cristiana.

Artículo 26. Dentro del artículo 25 se realiza una excepción en caso de ser menor de edad tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- Estar registrado en el padrón de miembros.
- Ser bautizado en agua.

Artículo 27. Proceso electoral para los ministerios

El proceso electoral para los ministerios debe ser transparente, justo y apegado a los principios bíblicos y a los estatutos de la organización. A continuación:

- **Convocatoria y Cronograma:**

El Consejo Directivo convoca a elecciones, estableciendo el cronograma con fechas.

- **Candidaturas:**

Los miembros de la iglesia pueden proponer sus candidatos para ocupar los cargos de los ministerios.

- **Votación:**

Los miembros con derecho a voto asisten a la asamblea o sesión de votación. La votación suele ser a mano alzada el candidato con mayor número de voto es el ganador.

- **Periodo:**

Los integrantes de los ministerios serán elegidos por la Asamblea General por un período de dos (2) años, con posibilidad de reelección por una sola vez consecutiva.

- **Proclamación de resultados:**

Una vez finalizado el escrutinio, el secretario de actas del consejo directivo dará lectura al acta de elección de los ministerios.

- **Toma de posesión:**

Los nuevos ministerios toman posesión de sus cargos una vez realizado la transferencia de cargos, entre los ministerios entrantes y salientes se efectuará la transferencia de cargo, una copia del acta de transferencia se hará la entrega al consejo directivo.

Artículo 28. Capacitación para los ministerios:

Los nuevos ministerios serán instruidos por el instituto bíblico en temas de administración eclesiástica.

Artículo 29. Funciones específicas de cada cargo.

Los Ministerios estará integrado por:

- **Educación cristiana**

Desarrolla programas formativos doctrinales para todos los grupos. Enseña sana doctrina (Tito 2:1).

- **Escuela dominical**

Centro de enseñanza de la Biblia y la doctrina cristiana.

- ✓ **Enseñanza bíblica:**

La Escuela Dominical es el lugar donde se estudia la Biblia de manera profunda y sistemática, ayudando a los asistentes a comprender mejor las Escrituras y sus enseñanzas.

- ✓ **Formación doctrinal:**

Se imparten enseñanzas sobre las doctrinas cristianas, ayudando a los miembros a entender y defender su fe.

- ✓ **Desarrollo espiritual:**

Se busca fortalecer la fe y el crecimiento espiritual de los asistentes, ayudándolos a vivir de acuerdo con los principios cristianos.

✓ **Formación de líderes:**

La Escuela Dominical puede ser un lugar donde se identifican y forman futuros líderes de la iglesia.

○ **Discipulado**

Proceso de ayudar a otros cristianos a crecer en su fe y a vivir según las enseñanzas de Jesús, siguiendo un modelo de vida cristiana (Mateo 28:19-20; Lucas 6:40:).

✓ **Enseñar la Palabra de Dios:**

El discipulado implica estudiar la Biblia y aplicar sus enseñanzas a la vida diaria.

✓ **Desarrollar una relación personal con Dios:**

Se anima a los discípulos a orar, a escuchar la voz de Dios y a buscar su voluntad.

✓ **Promover la obediencia a Cristo:**

El discipulado busca que los creyentes vivan en obediencia a los mandamientos de Jesús.

✓ **Equipar para el servicio:**

Se capacita a los discípulos para servir a otros y compartir el evangelio con sus comunidades.

✓ **Fomentar relaciones saludables:**

El discipulado promueve la construcción de relaciones significativas y de apoyo dentro de la iglesia.

✓ **Crecimiento espiritual:**

El discipulado ayuda a los creyentes a madurar en su fe y a desarrollar un carácter cristiano.

✓ **Transformación de vida:**

El objetivo final es que los discípulos se parezcan más a Cristo en su carácter y comportamiento.

○ **Instituto bíblico**

Proveer educación y capacitación en las Escrituras, preparando a los creyentes para el ministerio y fortaleciendo su vida espiritual. Ofrece una base sólida en doctrina bíblica (2 Timoteo 3:16-17 Proverbios 2:6).

✓ **Enseñanza de la Biblia:**

El instituto bíblico ofrece cursos y programas para profundizar en el estudio de la Biblia, abarcando diferentes libros, géneros y temas teológicos.

✓ **Formación ministerial:**

Capacitan a los estudiantes para el ministerio, ya sea como pastores, líderes de jóvenes, maestros de escuela dominical, o en otras áreas de servicio dentro de la iglesia.

✓ **Desarrollo espiritual:**

Buscan promover el crecimiento espiritual de los creyentes, fomentando una relación más profunda con Dios y la aplicación de la Palabra de Dios en la vida diaria.

✓ **Preparación para el liderazgo:**

Ayudan a desarrollar habilidades de liderazgo, comunicación y trabajo en equipo, esenciales para el ministerio.

✓ **Consolidación de la fe:**

Fortalecen la fe de los creyentes a través de una comprensión más profunda de la doctrina bíblica y la aplicación de la verdad de Dios a sus vidas.

✓ **Servicio a la comunidad:**

Preparan a los creyentes para servir a la iglesia y a la comunidad, utilizando sus dones y talentos para el beneficio de otros.

✓ **Promoción de la sana doctrina:**

Buscan proteger a la iglesia de falsas enseñanzas y doctrinas erróneas, enfatizando la importancia de la Palabra de Dios como base para la fe.

• **Embajadores de cristo**

llevar el mensaje de reconciliación y esperanza a otros, actuando como representantes de Dios ante el mundo (2 Corintios 5:20 - 1 Tesalonicenses 2:4).

○ **Representar a Cristo:**

Vivir de manera coherente con las enseñanzas de Jesús, reflejando su carácter y amor en sus acciones y relaciones.

○ **Compartir el evangelio:**

Anunciar la buena noticia de salvación a través de palabras y obras, invitando a otros a conocer a Cristo y experimentar la reconciliación con Dios.

○ **Ser luz en el mundo:**

Ser ejemplo de fe, esperanza y amor, impactando positivamente a su comunidad y mostrando el poder transformador del evangelio.

○ **Promover la reconciliación:**

Buscar la paz y la unidad, tanto dentro como fuera de la iglesia, actuando como pacificadores y promotores del amor de Dios.

○ **Servir a los demás:**

Practicar la compasión, la misericordia y la justicia, siguiendo el ejemplo de Jesús, quien vino a servir y no a ser servido.

○ **Orar:**

Interceder por otros, por la iglesia, y por el avance del Reino de Dios en la tierra.

- **Evangelismo**

Difundir el mensaje del evangelio, guiar a las personas a una relación con Jesucristo, y promover la edificación espiritual y la responsabilidad social, siempre dentro del marco de la adoración a Dios (Juan 3:16 - Romanos 10:9).

- **Difundir el mensaje del evangelio:**

Este es el núcleo del evangelismo, que implica compartir las buenas nuevas de Jesucristo con otros, a menudo a través de testimonios personales y la predicación.

- **Guiar a las personas a una relación con Cristo:**

El evangelismo busca no solo informar, sino también llevar a las personas a una experiencia personal y transformadora con Jesucristo, invitándolas a la conversión y al discipulado.

- **Promover la edificación espiritual:**

El evangelismo también se enfoca en fortalecer la fe de los creyentes, a través del estudio de la Biblia y la aplicación de sus enseñanzas en la vida diaria.

- **Fomentar la responsabilidad social:**

Las iglesias evangélicas a menudo se involucran en actividades de servicio a la comunidad, como la ayuda a los necesitados y la promoción de la justicia social, como parte de su compromiso con el evangelio.

- **Formación y capacitación:**

El evangelismo incluye la capacitación de líderes y miembros de la iglesia en métodos y estrategias para compartir el evangelio de manera efectiva.

- **Planificación y coordinación:**

El evangelismo requiere de una planificación estratégica y coordinación de actividades, incluyendo campañas evangelísticas, materiales de apoyo, y seguimiento de los nuevos creyentes.

- **Ministerio de oración**

fomentar la práctica de la oración, enseñar a orar, organizar momentos de oración y ayuno, y orar por las necesidades de la iglesia y la comunidad. Los integrantes de este ministerio no podrán cubrirse con ningún objeto encima de su vestimenta en el altar del señor, si la falta seria efectuada el integrante de este ministerio entrará a disciplina (Mateo 26:41 - 1 Tesalonicenses 5:17 - Lucas 11:9-10).

- **Fomentar la oración:**

Animar a los miembros de la iglesia a orar individualmente y en grupo, y a hacer de la oración una prioridad en sus vidas.

- **Enseñar a orar:**

Proporcionar instrucción y guía sobre cómo orar eficazmente, incluyendo diferentes tipos de oración (confesión, petición, intercesión, acción de gracias, adoración).

- **Organizar momentos de oración:**

Planificar y coordinar reuniones de oración, ayunos, vigiliyas y otros eventos donde la iglesia pueda orar.

- **Interceder por la iglesia y la comunidad:**

Orar por las necesidades específicas de la iglesia, sus líderes, sus miembros, y también por las necesidades de la comunidad local y el mundo.

- **Apoyar otros ministerios:**

Integrar la oración en otros ministerios y programas de la iglesia, asegurando que la oración sea una parte esencial de todo lo que se hace.

- **Promover una cultura de oración:**

Establecer un ambiente en la iglesia donde la oración sea valorada, fomentada y practicada regularmente.

- **Capacitar a líderes de oración:**

Preparar y equipar a líderes para guiar y coordinar el ministerio de oración en la iglesia.

- **Concilio misionero femenino**

El Concilio Misionero Femenil juega un papel importante en la vida de la iglesia, impulsando el crecimiento espiritual de las mujeres, su participación activa en el ministerio, y su contribución al avance del Reino de Dios (Filipenses 4:13 - Proverbios 31:25-31).

- **Fomentar el espíritu misionero:**

Estimular a las mujeres a involucrarse en el avance del Evangelio y participar en actividades misioneras.

- **Apoyo espiritual y material:**

Brindar apoyo a las mujeres en sus actividades de servicio y ministerios, tanto en lo espiritual como en lo material si es necesario.

- **Organización de actividades:**

Planificar y organizar actividades evangelísticas y eventos que atraigan a mujeres nuevas y que respondan a las necesidades de las mujeres de la iglesia.

- **Crecimiento espiritual:**

Promover el crecimiento y la renovación espiritual entre las mujeres, así como su desarrollo integral en lo espiritual, moral, intelectual y físico.

- **Fortalecimiento de la unidad:**

Fomentar la unidad y el compañerismo entre las mujeres de la iglesia.

- **Desarrollo de talentos:**

Crear espacios donde las mujeres puedan cultivar sus dones y talentos, y ponerlos al servicio de la iglesia y la comunidad.

- **Apoyo a iglesias pequeñas:**

Fortalecer las iglesias más pequeñas y apoyar a los líderes locales.

- **Evangelismo y plantación de iglesias:**

Participar activamente en la evangelización y la plantación de nuevas iglesias.

- **Ministerio de alabanza y adoración**

Guiar a la congregación en la expresión de adoración a Dios a través de la música y otros medios artísticos, preparar el ambiente para la conexión con lo divino, y edificar espiritualmente a los creyentes (hebreos 13:15 - Salmos 34:1).

- **Guiar la adoración:**

El ministerio de alabanza es responsable de liderar a la iglesia en la alabanza y adoración, creando un ambiente propicio para la conexión con Dios.

- **Enseñar y capacitar:**

Enseñar a los miembros del ministerio sobre la importancia de la alabanza y adoración, así como también sobre la correcta ejecución musical y vocal.

- **Composición de alabanzas:**

La creación de nuevas canciones de alabanza y adoración es una forma de expresar la creatividad y la inspiración que fluye de la relación con Dios, enriqueciendo el repertorio de la iglesia.

- **Búsqueda de inspiración:**

Los compositores deben buscar la guía del Espíritu Santo para encontrar letras y melodías que expresen la verdad de la Palabra de Dios y la devoción a Cristo.

- **Relevancia y profundidad:**

Las letras de las alabanzas deben ser bíblicamente sólidas y expresar verdades profundas sobre Dios, su carácter y sus obras.

- **Calidad musical:**

La música debe ser bien elaborada, con melodías agradables que acompañen la letra y permitan que la congregación se conecte con la canción.

- **Servir con humildad:**

Los miembros del ministerio deben servir con un espíritu de humildad y disposición, reconociendo que su función es un servicio a Dios y a la iglesia.

- **Mantener una buena actitud y testimonio:**

Los miembros del ministerio deben ser ejemplos de vida cristiana, manteniendo una buena actitud y testimonio tanto dentro como fuera de la iglesia.

- **Preparación espiritual:**

Los miembros deben buscar una relación íntima con Dios a través de la oración, el estudio de la Biblia y la práctica de la adoración personal.

- **Glorificar a Dios:**

El objetivo principal del ministerio es glorificar a Dios a través de la música y la adoración, buscando que él sea exaltado en todo momento.

- **Evangelizar:**

En algunos casos, el ministerio de alabanza podrá utilizar la música como herramienta para evangelizar, alcanzando a personas que no conocen a Cristo.

- **Edificar a la iglesia:**

El ministerio busca fortalecer la fe de los creyentes y animarlos en su caminar con Dios a través de la música y la adoración.

- **Servicio de alimentación**

Preparación y distribución de alimentos para todos los eventos de la iglesia (Mateo 6:25-34).

- **Preparación y servicio de alimentos:**

Esto puede incluir comidas para eventos como cenas, almuerzos, o reuniones especiales, así como la provisión de refrigerios para actividades como estudios bíblicos o grupos de jóvenes.

- **Apoyo a miembros necesitados:**

El servicio de alimentación puede ayudar a miembros de la iglesia que están pasando por dificultades económicas o de salud, ofreciendo preparación de comidas.

- **Recaudación de fondos:**

En algunos casos, el servicio de alimentación puede ser una fuente de ingresos para la iglesia, a través de ventas de comida o la organización de eventos con fines benéficos.

Artículo 30. De la directiva de los ministerios será integrada por:

- **Presidente:** Es un líder que guía, supervisa y coordina las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- **Secretario:** Redacta actas y documentos oficiales.
- **Tesorero:** Administra las finanzas y presenta informes contables.
- **Vocales:** Tiene voz y voto en las decisiones y Colabora en tareas administrativas.

- **Organizaciones anexas**

Son entidades ministeriales vinculadas a la asociación, que operan bajo supervisión del consejo directivo y el pastor.

Artículo 31. De las organizaciones anexas estarán integradas por:

- Pastor
- Asistente pastoral
- Junta directiva
- Diáconos

Artículo 32. El periodo de pastores, asistente pastoral, junta directiva y diáconos serán elegidos por la Asamblea General de la iglesia anexa por un período de dos (2) años, con posibilidad de reelección por una vez consecutiva.

Artículo 33. Funciones específicas de cada cargo.

- **Pastor**

Guía espiritual de la iglesia, llamado a predicar la Palabra, pastorear el rebaño (1 Pedro 5:2-4), y velar por su crecimiento (Efesios 4:11-12). Debe ser irreprochable, apto para enseñar, y con buen testimonio (1 Timoteo 3:1-7).

- **Predicación y Enseñanza:**

- ✓ Predicar la Palabra:

El pastor prepara y predica sermones que enseñan la verdad bíblica y la conectan con la vida diaria de las personas.

- ✓ Enseñar:

Imparte educación bíblica a través de estudios bíblicos y clases de discipulado.

- ✓ Dirigir la adoración:

Lidera los servicios de adoración, incluyendo la lectura de la Biblia, la oración y el canto.

○ **Cuidado Pastoral:**

✓ **Consejería:**

Brinda guía y apoyo espiritual a individuos, parejas y familias en diversas áreas de la vida.

✓ **Visitas pastorales:**

Visita a las diferentes iglesias anexas, visita a los miembros de la iglesia en sus hogares, hospitales o cualquier otro lugar, brindando apoyo y ánimo.

✓ **Oficiar sacramentos:**

Bautizar, santa cena, realiza bodas, dedicación de niños y funerales según el grado ministerial. (El grado de ministro licenciado puede ministrar todo tipo de ordenanzas y ceremonias)

○ **Liderazgo y Administración:**

✓ **Liderar la iglesia:**

Asume la responsabilidad de guiar la congregación en su visión, misión y valores.

✓ **Administrar la iglesia:**

Supervisa las operaciones diarias de la iglesia, incluyendo la gestión de personal, voluntarios, finanzas y programas.

✓ **Fomentar el crecimiento espiritual:**

Promueve el discipulado, la oración, la lectura de la Biblia y otros medios para el crecimiento espiritual de los miembros de la iglesia.

- **Asistente pastoral**

Apoya al pastor principal en funciones espirituales y administrativas. Debe ser fiel, con vocación ministerial, y sujeto al orden eclesiástico (2 Timoteo 2:2).

- **Apoyo Pastoral:**

Brindar atención, ánimo y apoyo a los miembros de la iglesia en sus necesidades espirituales, emocionales y sociales.

- **Organización de Actividades:**

Ayudar en la planificación y ejecución de programas, actividades y servicios de adoración.

- **Educación Religiosa:**

Realizar actividades de enseñanza y educación religiosa para niños, jóvenes y adultos.

- **Alcance:**

Participar en actividades de evangelización y alcance para llevar el mensaje del evangelio a la comunidad.

- **Administración:**

Asistir en la gestión de recursos, registro de miembros y otras tareas administrativas.

- **Comunicación:**

Mantener una comunicación fluida con la congregación y colaborar en la difusión de información y eventos.

- **Coordinación:**

Coordinar con otros líderes de la iglesia y con voluntarios para llevar a cabo las actividades pastorales.

- **Consideraciones adicionales:**

- ✓ El rol del Asistente Pastoral puede variar dependiendo de las necesidades y tamaño de la iglesia.
- ✓ En algunas iglesias, el Asistente Pastoral puede tener responsabilidades específicas, como trabajar con jóvenes, niños o con grupos de apoyo.
- ✓ Es importante que el Asistente Pastoral tenga una relación de confianza y respeto con el pastor principal y con los miembros de la congregación.

- **Junta directiva**

Grupo de líderes elegidos por la congregación para tomar decisiones importantes y dirigir la iglesia.

- **Presidente:** Es un líder que guía, supervisa y coordina las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- **Secretario:** Redacta actas y documentos oficiales.
- **Tesorero:** Administra las finanzas y presenta informes contables.
- **Vocales:** Tiene voz y voto en las decisiones y Colabora en tareas administrativas.

- **Diáconos**

Servidores de la iglesia (Hechos 6:1-7), encargados de tareas prácticas y de apoyo espiritual. Deben ser honestos, llenos del Espíritu Santo, y con buena reputación (1 Timoteo 3:8-13).

- **Cuidado de la propiedad:**

Mantienen la iglesia limpia y en buen estado, realizan reparaciones menores, y supervisan el mantenimiento del edificio y los terrenos.

- **Asistencia a los necesitados:**

Visitan a los enfermos, ancianos y necesitados, ofrecen apoyo emocional y práctico, y pueden ayudar en la distribución de recursos.

- **Organización de eventos:**

Participan en la planificación y ejecución de eventos de la iglesia, como servicios de adoración, reuniones de grupo, y actividades comunitarias.

- **Apoyo administrativo:**

Ayudan en la gestión financiera, organizan la recepción de ofrendas, y pueden encargarse de tareas de secretariado.

- **Asistencia en los servicios:**

Ayudan en la distribución de la Santa Cena, guían a los miembros en sus asientos, y pueden ayudar en otros aspectos de los servicios de adoración.

- **Evangelización y testimonio:**

Comparten su fe y testimonio con otros, animando a los miembros de la iglesia a crecer en su relación con Dios.

- **Requisitos para ser diácono:**

- ✓ **Carácter irreprochable:**

Deben tener una buena reputación, vivir de acuerdo con los estándares cristianos, y ser personas de integridad, además deben de cumpliendo con los sacramentos correspondientes.

- ✓ **Espíritu de servicio:**

Deben tener un corazón dispuesto a servir a la iglesia y a los demás.

- ✓ **Capacidad de liderazgo:**

Deben ser capaces de liderar y guiar a otros en sus áreas de responsabilidad.

- ✓ **Llenos del Espíritu Santo:**

Deben ser personas que manifiesten los frutos del Espíritu Santo en su vida.

Capítulo VII: Régimen Económico

Artículo 35. Recursos

Los recursos de la Asociación provienen de entregas voluntarias como:

- Ofrendas
- Diezmos.
- Primicias.
- Donaciones voluntarias de los miembros.
- Otros ingresos.

Artículo 36. Uso de los recursos

Los fondos serán destinados exclusivamente a los fines de la Asociación.

- Gastos operativos
- Proyectos de infraestructura
- Reserva de contingencia.
- Entre otros egresos.

Artículo 37. Las iglesias anexas perteneciente a la asociación serán autosostenible cada una de ellas, con sus propios ingresos.

Capítulo VIII: Patrimonio

Artículo 38. Constituye el patrimonio de la asociación:

- Los templos, bienes muebles, inmuebles, ofrendas, diezmos, donaciones ordinarias y extraordinarias.
- Legados entregados a la entidad por cualesquiera de sus miembros, así como por cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera.
- Los bienes inmuebles, acciones y derechos propiamente, o acciones y derechos sobre inmuebles adquiridos por la entidad.
- Las producciones literarias, artísticas, culturales o similares producidas por la Entidad o adquiridas de otras fuentes.
- El patrimonio de las iglesias e instituciones afiliadas a partir de su constitución como iglesia anexa o asociaciones evangélicas corresponderán a cada uno de ellas.

Artículo 39. El patrimonio es intangible e indivisible:

- Los fondos son invertidos y los bienes destinados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines, no pudiendo ser distribuidas entre sus miembros.

Artículo 40. Ningún miembro de la entidad tiene derecho alguno de solicitar la devolución de los aportes patrimoniales ni de las donaciones que haya hecho a favor de ella.

Capítulo IX:

De la identidad institucional, Documentos, Símbolos, Credenciales Y Otros.

Artículo 41. Siendo la Asociación Evangélica Jesús de Nazaret una iglesia con presencia reconocida en la sociedad Cajamarquina, es preciso establecer reglas de conducta que avalen su unidad institucional e identidad pentecostal, bajo los siguientes principios:

- Propiciar la unidad e identidad institucional de la iglesia evangélica Jesús de Nazaret.
- Mejorar nuestra administración eclesiástica y jurídica.
- Establecer el uso uniforme del nombre, libros, logotipo, isotipo, credenciales, sellos y otros de la institución.

Artículo 42. La Personería Jurídica y el nombre.

La identidad jurídica y eclesiástica de la Asociación evangélica Jesús de Nazaret se sustenta:

- Legalmente la Asociación evangélica Jesús de Nazaret es una sola persona jurídica. Tiene un solo nombre señalado en su Estatuto. Su membresía está compuesta por personas naturales tanto ministros como miembros.
- Eclesiásticamente también es una sola iglesia, Se desconcentra su administración eclesiástica en iglesias anexas reconocidas y afiliadas a nivel de Cajamarca y la Libertad. Cada una de estas iglesias forman parte de una sola unidad eclesiástica y jurídica, denominada Asociación evangélica Jesús de Nazaret.

Artículo 43. El nombre de las iglesias Anexas.

- Las iglesias Anexas reconocidas usaran el nombre único: “Iglesia Evangélica Jesús de Nazaret”.
- Las iglesias anexas afiliadas incluirán la denominación de la iglesia y el nombre de la entidad. Ejemplo. “**Iglesia Evangélica Jesús el Salvador de Jesús De Nazaret**”.

Artículo 44. Documentos institucionales oficiales.

Los documentos institucionales son los instrumentos oficiales que identifican a la asociación, y está compuesta por papeles membretados, credenciales, certificados, sellos, libros, logotipo, isotipo, y otros. Son patrimonio institucional y deben ser editados y emitidos únicamente por la institución por ser documentos con efectos legales.

Artículo 45. Credencial de ministro. Es el documento que lo acredita como ministro de la Iglesia Evangélica Jesús de Nazaret, lo faculta para el ejercicio del ministerio y lo identifica como ministro del evangelio. Es expedido por consejo directivo. Es el único documento que tiene valor legal para su identificación como ministro ordenado, es renovado anualmente y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año en que fue expedido. Da derecho de participar en las sesiones de los diferentes órganos, actividades oficiales y desempeñar los cargos ministeriales y administrativos dentro de la institución.

Artículo 46. Credencial de miembro de la iglesia e iglesias anexas. Tiene formato único para toda nuestra membresía es editado y distribuido por el consejo directivo.

Artículo 47. Los libros eclesiásticos.

Son aquellos autorizados para realizar ordenanzas y ceremonias de carácter eclesiástico. Los libros y certificados de registros de bautismo, matrimonio y presentación de niños, son editados y distribuidos por el consejo directivo.

Artículo 48. Los sellos.

Son instrumentos institucionales de valor legal de uso frecuente y necesario en toda gestión interna y externa de nuestra Asociación.

Artículo 49. Los libros de actas.

Debe ser legalizados con el nombre correcto y completo, es decir: “Asociación Evangélica Jesús de Nazaret”, Estos libros son:

- Libro de actas de la asamblea para la asociación.
- Libro de actas del consejo directivo.
- Libro de actas de los ministerios.
- Libro de actas de las iglesias anexas.
- Libro de actas de pastores.
- Libros de registro de miembros locales.
- Libros de registro de miembros de anexos.

Artículo 50. Libros contables.

Debe ser legalizados con el nombre correcto y completo, es decir: “Asociación Evangélica Jesús de Nazaret”, Estos libros son:

- Libros de inventarios y balances.
- Libros de Caja.
- Libro de donaciones

Artículo 51. Libros registro de miembros.

- Son libros para el empadronamiento de todos los ministros y miembros de iglesias de la asociación. Son:
 - Libros registro de ministros (Pastores y asistentes pastorales).
 - Libros registro de la iglesia central (miembros).
 - Libros registro de las iglesias anexas (miembros).

Artículo 52. El logotipo e isotipo.

- Son instrumentos de identificación institucional importante tanto en las relaciones entre nosotros, con otras denominaciones u organizaciones eclesiales, pero sobre todo con la sociedad y el mismo estado.
- El logotipo de la institución es “Asociación Evangélica Jesús de Nazaret” y el isotipo simboliza la identidad, unidad y doctrina de la institución.

- El isotipo es propiedad de la “Asociación Evangélica Jesús de Nazaret” y sólo podrá ser usado por la entidad.
- Ningún órgano administrativo, directivo ni sus miembros podrá modificar el isotipo de la Asociación Evangélica Jesús de Nazaret.

Artículo 53. El lema.

La iglesia, Jesús de Nazaret tiene como lema **“Cristo salva, sana, santifica, bautiza con el Espíritu Santo y viene otra vez con poder”** que simboliza nuestras doctrinas. Debe ser utilizado en la impresión de todos los documentos oficiales de la institución y descrito en las fachadas de nuestros templos y oficinas juntamente con el nombre institucional.

Artículo 54. Del uso del isotipo y el lema.

El isotipo identifica a la iglesia Jesús de Nazaret, es único, y debe ser impreso en todos los documentos y sellos de la institución tanto por todas las instancias orgánicas, centros de preparación teológica y otros órganos internos. Será diseñado en las fachadas de los templos juntamente con el nombre y el lema.

Capítulo X

De la modificación del estatuto

Artículo 55. Se modificará en asamblea extraordinaria. El quórum se constituye en primera convocatoria con la asistencia de más de la mitad de los miembros. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes. En segunda convocatoria, los acuerdos se adoptan con los miembros que asistan y que representen no menos de la décima parte.

Capítulo XI De la disolución

Artículo 56. Se produce la disolución de pleno derecho cuando no puede funcionar según su estatuto o por liquidación. Se resuelve en asamblea general extraordinaria. El quórum se constituye en primera convocatoria con la asistencia de más de la mitad de los miembros. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes. En segunda convocatoria, los acuerdos se adoptan con los miembros que asistan y que representen no menos de la décima parte.

Artículo 57. Acordada la disolución, concluida la liquidación y cubierta las obligaciones pendientes, su patrimonio resultante, pasará a otra entidad cristiana que persiga idénticos fines.

Capítulo XII De las disposiciones complementarias

Artículo 58. La interpretación final de este estatuto está a cargo del consejo directivo.

Artículo 59. La modificación de estatutos será a propuesta del consejo directivo, proponiendo su revisión total o parcial. Para efectos, el consejo directivo nombra una comisión que haga el estudio. Una vez actualizado es enviado al presidente del consejo directivo, para su aprobación. En 14 días ante la asamblea extraordinaria de socios y autoridades eclesiásticas será aprobada y actualizada en Sunarp.



Artículo 60. El estatuto es regulado y complementado por el reglamento, siendo de obligatorio cumplimiento para sus miembros.

Artículo 61. Las modificaciones del reglamento serán aprobadas por el consejo directivo y las autoridades eclesiástica.

Artículo 62. Los casos no previstos en el presente estatuto serán resueltos por el consejo directivo.

Capítulo XIII

Disposiciones transitorias

Artículo 63. El presente estatuto entrará en vigencia a partir de la aprobación de la asamblea extraordinaria, dentro de 90 días será inscrito en Sunarp (modificaciones).

Artículo 64. El consejo directivo y las autoridades eclesiásticas serán los encargados de su difusión una vez aprobado la asamblea.